



PROYECTO DE LEY

“Día del Envejecimiento Saludable”

ARTÍCULO 1°.- Establecer el 1° de octubre de cada año como el “Día del Envejecimiento Saludable”.

ARTÍCULO 2°.- El Poder Ejecutivo arbitrará las medidas necesarias para realizar actividades y campañas de promoción del envejecimiento saludable establecido en el artículo 1° del presente.

ARTÍCULO 3°.- De forma.



FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

El presente proyecto tiene como objetivo promover la salud del adulto mayor, brindando información, acercando herramientas y visibilizando el compromiso de la sociedad en su conjunto para su bienestar.

Destacar una fecha en particular sobre el resto de días del año es una oportunidad para crear conciencia y promover acciones de prevención y cuidado puntuales, en este caso en particular, sobre la salud. Permite movilizar recursos y sumar el apoyo de la comunidad para una acción concreta.

A nivel nacional e internacional, hay numerosas medidas en este sentido. Entre ellas, el 14 de diciembre de 1990, la Asamblea General de las Naciones Unidas, según su Resolución A/RES/45/106, designó el 1 de octubre Día Internacional de las Personas de Edad, motivo por el cual resulta pertinente darle mayor relevancia a esta fecha.

La temática forma parte también de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que como país estamos comprometidos a no dejar a nadie desatendido y garantizar que todas las personas puedan desarrollarse con dignidad e igualdad y en un entorno saludable.

De acuerdo a lo expresado por la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, un adulto es mayor a partir de los 60 años, esta es la edad base para establecer pautas que promuevan, protejan y aseguren el goce y ejercicio de los derechos de las personas mayores.

Según las estimaciones proyectadas por la Organización Mundial de la Salud, se espera que la población mayor crezca en un 16% en 2050 en todo el mundo. Esto implicaría que las personas de 65 años o más, serán el doble que niños menores de 5 años y casi equivalente a los menores de 12 años. Con el aumento del número de personas mayores y en el contexto socioeconómico actual debemos realizar intervenciones oportunas que permitirán potenciar la contribución de este grupo al desarrollo social y prevenir que se transformen en un factor de crisis para la estructura sanitaria y de seguridad social.

El concepto de salud hace referencia a la ausencia de enfermedad, lo que implica un bienestar integral, físico, social y mental a lo largo de todo nuestro ciclo vital. Como sociedad debemos procurar protección, seguridad y cuidados adecuados cuando se requieren. También es importante tener presente que hoy las personas mayores sanas e independientes contribuyen al bienestar de la familia y la comunidad.



Poder lograr que vecinos y vecinas disfruten de una vida plena, satisfactoria y saludable, constituye una herramienta fundamental que incide en los procesos de promoción de la salud y prevención de enfermedades, cuidado individual y colectivo hacia el buen vivir y la calidad de vida de la población, razón por la cual es que solicito acompañen este Proyecto de Ley.